

I CERTAMEN PROVINCIAL DE POESÍA “BerjArte 2022”.

Con el ánimo de fomentar la escritura, y sin descuidar la calidad literaria, la **Asociación Cultural BerjArte**, convoca el **I Certamen Provincial de Poesía “BerjArte”, 2022.**

BASES

Primera.- Objeto.

1.- El objeto de estas bases es premiar, por decisión del jurado, el mejor trabajo literario del género poético. Los trabajos que se presenten deben ser poemarios inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso y que no estén sujetos a compromiso alguno de edición.

2.- Las obras participantes serán de tema, técnica y desarrollo libres. Asimismo, se valorará su originalidad, calidad y sentido innovador, así como su total corrección literaria.

Segunda.- Crédito y convocatoria.

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente. La dotación económica del presente certamen será de mil euros **(1.000,00 €)** y se realizará bajo el patrocinio del Ilustrísimo Ayuntamiento de Berja (Almería).

Tercera.- Participantes.

1.- Podrá participar en el certamen cualquier aut@r, mayor de edad, sin restricción de nacionalidad, residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cada autor podrá participar con una sola obra, es decir, un solo manuscrito.

2.- La presentación al Certamen implica la aceptación incondicional de todas las bases por parte del concursante, la imposibilidad de retirar la obra presentada en debida forma antes de que se haga público el fallo, así como la obligación de recoger el premio en persona en el acto de entrega (salvo causa de fuerza mayor justificada).

Cuarta.- Forma de presentación.

1.- Los poemarios deberán de tener una extensión no inferior a 45 páginas, y podrán incluir poemas de temática variada (si así lo estima el autor).

2.- De cada obra original se remitirá una copia en papel, con páginas numeradas, y otra en soporte digital (Word, PDF o compatibles). La copia en papel se presentará impresa a doble espacio por las dos caras, y mecanografiada digitalmente, en formato Times New Roman 12, convenientemente encuadernada. La copia digital respetará el mismo formato de escritura, espaciado y numeración de la copia en papel.

3.- Las obras se presentarán mediante copia que llevará solamente el título, bajo seudónimo del autor.

Se acompañará a la obra un sobre cerrado (plica), donde figurarán el título de la obra y el seudónimo del autor. En el interior de la plica se incluirán los siguientes datos y documentación:

- Nombre y apellidos.
- Dirección y número de teléfono móvil.
- Correo electrónico.
- Título original de la obra presentada.
- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo de la residencia.
- Breve biografía del autor.
- Declaración responsable manifestando los siguientes términos:

Que la autoría del manuscrito le corresponde en exclusiva, no siendo copia ni modificación de ningún otro título.

Que, durante su participación en este certamen, no opta a cualquier otro premio, ni ha contraído compromiso de ningún tipo con otra entidad o persona acerca de los derechos del manuscrito.

Que la obra no ha sido editada ni en papel ni en ningún otro soporte, ni plataformas digitales, ni en ninguna red social, ni página Web.

Que el autor acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en estas bases.

Quinta.- Plazo y lugar de presentación.

- 1.- El plazo de admisión de originales comenzará el día 10 de marzo de 2022, y finalizará el 31 de julio del 2022.
- 2.- Los envíos postales, en la forma establecida en la base anterior y especificando en el sobre "I Certamen Provincial de Poesía "BerjArte", deberán enviarse por correo certificado a la siguiente dirección:

Casa de la cultura, Placeta de la cruz, nº 12, 04760 Berja (Almería)

- 3.-Para los envíos digitales se utilizara el siguiente e-mail:

asociacionculturalberjarte@gmail.com

Es obligatorio utilizar una dirección de correo electrónico que no revele identificación alguna del autor.

Sexta.- Premio.

- 1.- El certamen está dotado con un único premio en metálico para el autor del poemario ganador, de mil euros (**1.000,00 €**), debiendo la Asociación Cultural "BerjArte", al pago de dicho premio, a practicar las retenciones fiscales si las hubiere.
- 2.- Dicha obra ganadora podrá ser editada por una editorial de la cual tenga preferencia la Asociación que promueve este premio, quedando, autor y editor, a la espera de la negociación sobre derechos de autor y edición.
- 3.- La entrega del premio se llevará a cabo durante el transcurso de la **III edición de la Gala "BerjArte"**, que se celebrará el sábado 22 de octubre de 2022 en el Teatro Ciudad de Berja, Miguel Salmerón, de Berja. No obstante, la Asociación se reserva la posibilidad de cambiar las fechas o de realizar el acto de entrega de forma no presencial, o de suspender dicho acto formal de entrega, que no afectará a la entrega real del premio al ganador.

Séptima.- Instrucción y resolución del procedimiento.

- 1.- El órgano instructor del procedimiento será el que se designe por la Asociación Cultural, quien realizará de oficio cuantas acciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.
- 2.- La valoración de los poemarios que concursan en el Certamen se llevará a cabo por un jurado, que emitirá un informe concretando el resultado de la valoración efectuada.
- 3.- El órgano instructor, a la vista del Acta del Jurado, formulará la propuesta de resolución y la elevará con su informe al órgano competente para su resolución.
- 4.- En el procedimiento se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los aspirantes.
- 5.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento es de seis (6) meses a contar desde la publicación de la convocatoria. Transcurrido este plazo sin notificarse el acuerdo a los interesados, se entenderá desestimada/s por silencio administrativo la/s petición/es de concesión de premios.
- 6.- El acuerdo de concesión del premio por parte del órgano competente pone fin a la vía administrativa. Contra ella los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 124 de la LPACAP o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso.
- 7.- Los fallos debidos a errores materiales y omisión de lo especificado en el presente concurso, conllevarán la exclusión del concursante. Tal decisión será adoptada por el órgano competente en el momento de resolver el ganador del Certamen, previa propuesta del Instructor, y previo informe al respecto de la Comisión Lectora.
- 8.- Transcurrido un mes, una vez fallado el premio y publicada la resolución, los originales no premiados permanecerán a disposición de los

autores durante treinta días hábiles, que podrán retirarlos por sí mismos o mediante personas debidamente autorizadas. Pasado ese plazo, las obras no premiadas serán destruidas. No se mantendrá correspondencia sobre la devolución de originales, ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.

Octava.- Jurado.

1.- La Asociación, junto con el Ayuntamiento de Berja, y la Biblioteca Municipal, designará a los miembros de la comisión lectora entre profesionales afines al mundo de la poesía, docentes, e integrantes de clubes de lectura.

Así mismo, la Asociación Berjarte, junto al Ayuntamiento, designará a los integrantes del Jurado entre personalidades de reconocido prestigio, y quedará constituido por un Presidente y dos vocales, ejerciendo uno de ellos de secretario.

2.- Previa a la valoración del Jurado, la Comisión Lectora efectuará una preselección de obras finalistas mediante la lectura de todas y cada una de las obras admitidas. El fallo del Jurado tendrá carácter inapelable.

3.- El jurado valorará la originalidad de la obra, su calidad y sentido innovador, así como su total corrección literaria, siendo estos los criterios de selección que se usarán por los distintos miembros del jurado que deberá puntuar cada obra de 0 a 5 puntos. La suma de todos los puntos de cada uno de los miembros del jurado dividida por el número de miembros del jurado será la puntuación total obtenida por cada manuscrito.

4.- En caso de empate se volverá a puntuar a los empatados, operación que se repetirá hasta que haya un desempate.

5.- Durante todo el proceso -recepción de manuscritos, fallo del Jurado... no se mantendrá correspondencia con los autores que se hayan presentado al **I Certamen Provincial de Poesía “BerjArte”**, a efectos de la óptima marcha del mismo.

6.- Este Jurado se regirá por lo previsto en Subsección 1^a, Sección Y, Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.- El premio podrá ser declarado desierto siempre y cuando el Jurado estime que ninguna de las obras presentadas a concurso reúne el mínimo de calidad exigido.

Novena.- Abono del premio.

1 Una vez concedido el premio por el órgano competente, el ganador deberá presentar, en un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de concesión, el modelo de determinación de cuenta bancaria para el pago de las obligaciones por transferencia.

Décima.- Pérdida del derecho al cobro o reintegro.

Será causa específica de reintegro o de pérdida del derecho al premio, la comprobación de la existencia de datos falsos no ajustados a la realidad o incumplimiento de estas bases, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir el ganador. La resolución será adoptada por el Presidente de la Asociación Cultural BerjArte, previo expediente en el que conste informe sobre el incumplimiento o falsedad.

Undécima.- Protección de datos de carácter personal.

2.- Los participantes en la presente convocatoria consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación sean incorporados a la Base de Datos de la Asociación, cuyo tratamiento será de total transparencia y honestidad.

Más información sobre Protección de Datos personales en www.berjarte.es Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de la solicitud de participación en esta convocatoria, confirma que ha sido informado y acepta el tratamiento de sus datos personales para las actividades de la Asociación. Su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la convocatoria.

Décimo Tercera.- Recursos.

1.- La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos.

2.- Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el Presidente de la Asociación.

3.- Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano instructor en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

En Berja, al día que aparece en la información de la firma de este documento.

Fdo.: El Presidente de la Asociación Cultural “BerjArte”

Miguel Milán Salazar.

Berja 10 de marzo de 2022.